



**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**2019**  
AÑO DEL CUOTELO FELIZ  
EMILIANO ZAPATA

**SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
UNIDAD DE ENLACE**

Oficio No. SG/UE/311/803/19  
Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Por este medio y en alcance al oficio SELAP/UCL/311/838/19 me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGAESP-045/2019 suscrito por el Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual complementa la respuesta al **Punto de Acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

007640

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

20 AGO 26 PM 4 10

RECIBIDO

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

C.c.p.- **Mtro. Ricardo Peralta Saucedo**, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

**Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz**, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

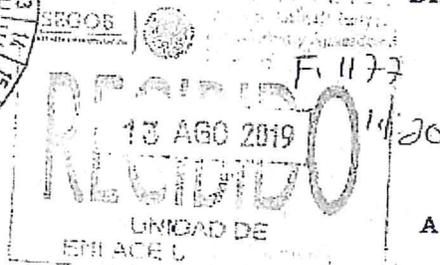
VMG

CP → 803

Folio 394

1320

SEMARNAT



**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y  
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**OFICIO NÚM. DGAESP-045/2019**

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2019

**ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO**

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE**

En alcance a mis oficios CA/000006/19 y CA/000033/19, suscritos por un servidor, por el que se hace referencia al oficio No. SG/UEL/311/306/18, mediante el cual se hizo de conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

**"Primero.-** El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones."

Al respecto, con el propósito de complementar la respuesta al exhorto del mencionado Punto de Acuerdo, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través del Oficio No. DAJ/514/2019 suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos atiende el exhorto, para tales efectos adjunta copia del Oficio No.F00/093/2019 de fecha 11 de abril del año en curso, signado por el Biólogo Andrew John Rhodes Espinoza, entonces Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dirigido a la Directora General de la Comisión Nacional del



SEMARNAT

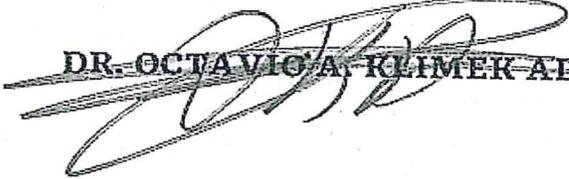


Agua, indicando diversas propuestas de acciones para atender la problemática (se anexan copias)

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Senado de la República, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

  
**DR. OCTAVIO A. KLIMER A. CÁRDENAS**

C.c.p.: Dr. Victor Manuel Toledo Manzur.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.  
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento  
Lic. Sofía Gabriela Hernández Correa.- Directora de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Áreas Naturales  
Protegidas. Para su conocimiento.

Archivo

OC5/2018-0002766

UCHS-0007169/14



**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Oficio No. DAJ/514/2019  
Ciudad de México, a 24 de julio de 2019  
ASUNTO: Se atiende Punto de Acuerdo

DR. OCTAVIO KLIMEK ALCARAZ  
ASESOR PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS DE LA SECRETARÍA  
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
PRESENTE.



Hago referencia a su Atenta Nota 240419-01-CONANP de fecha 24 de abril de 2019, dirigida al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual remite el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

"Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Agua para que, en coordinación, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones".

Segundo..." (S/C)

Derivado de lo anterior, me permito adjuntarle copia del Oficio-F00/093/2019 de fecha 11 de abril del año en curso, signado por el Biol. Andrew John Rhodes Espinoza entonces Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, dirigido a la C. Blanca Jiménez Cisneros Directora General de la Comisión Nacional del Agua, a través del cual, le remite una propuesta de Programa de Trabajo para su consideración y visto bueno, a efecto de estar en posibilidad de atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

MB





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONANP**  
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS**  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Lo anterior, a efecto de que, por su amable conducto, en su calidad de Enlace Legislativo se dé respuesta a los Legisladores interesados sobre el Punto de Acuerdo antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

LIC. SOFÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CORREA  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MAZ

FOLIO CN/2019-0001877 CN/2019-0001758 CN/2019-000614



Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Sección,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.  
[www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)



**2019**  
SE  
FAMILIANO ZARATA

SEMARNAT



CONANP

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
OFICINA DEL COMISIONADO NACIONAL  
Oficio No. F00/093/2019  
Ciudad de México, a 11 de abril de 2019

BLANCA JIMÉNEZ CISNEROS  
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
PRESENTE

2019 APR 15 10:03

ACUSE

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
DIRECTORA GENERAL

Asunto: Acciones de restauración de humedales.

Estimada Directora General,

En el contexto de atención al exhorto contenido en el oficio SELAP/UEL/311/306/18, recibido en esta Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en fecha 04 de marzo de 2019, dirigido a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se precisa como resolutivo primero:

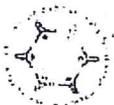
**RESOLUTIVO**

*Primero. El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a la Titular de la Comisión Nacional de Agua para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones". (sic)*

En correspondencia a su cumplimiento, esta Comisión Nacional por conducto de la Dirección del Área Natural Protegida Cuatrociénegas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Coahuila, tiene la intención de realizar acciones de restauración que comprende los canales superficiales de los humedales conocidos como "Poza de la Becerra", "Las Teclas" y "Las Teclitas" que abarca los tramos de la coordenada 26°52'44.14"N, 102° 9'13.50"O hasta la coordenada 26°54'58.38"N, 102°10'7.86"O, datum WGS84.

1. Las acciones consistirían en la derivación del agua que fluye por el canal en su primer tramo, mediante la instalación de cinco diques que dirigirán alrededor de 30 a 40 litros por segundo de agua de manera constante hacia el humedal conocido como "Sistema Garabatal"; lo que permitirá mantener la conectividad ecológica de especies menores como reptiles, anfibios y pequeños mamíferos, así como la incorporación al humedal de escorrentías pluviales provenientes de la Sierras "La Madera" y "San Marcos y Pinos".

2. Esta propuesta de trabajo da atención a uno de los cuatro sistemas de humedales que requieren de un tratamiento similar que en su conjunto permitirán dar cumplimiento al objetivo de conservación del área natural protegida y paralelamente da cumplimiento a la condicionante No 4 del resolutivo SCPA-DGIRA-DG1540/10 clave de proyecto 05CO2009H001, relativo al proyecto "Modernización del Riego en el Valle de Cuatro Ciénegas Coahuila" promovido por esa Comisión Nacional del Agua, que fue evaluado y dictaminado por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), y en el que se cita:



Comisión Nacional del Agua, C.A. Anáhuac, I Sección.  
Carretera México-Toluca, s/n, Ciudad de México



2019  
EMILIANO ZAPATA

"4. Cancelar los canales actuales una vez que entre en operación la nueva red de tuberías, lo que permitirá cumplir con las acciones de conservación y manejo del ANP APFFC, específicamente con la de cancelar las vías de conducción de agua sin utilidad".

Por lo anterior, este órgano desconcentrado pone a su consideración para su visto bueno el programa de trabajo adjunto, a efecto de dar cumplimiento al exhorto del Senado de la República, y establecer una colaboración conjunta entre las dependencias involucradas e iniciar acciones lo antes posible para evitar la degradación de estos humedales únicos en México.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANDREW JOHN RHODES ESPINOZA  
COMISIONADO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

C.c.p. Blanca Alicia Mendoza Vera. Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para Conocimiento  
Carlos Alberto Sifuentes Lugo. Director Regional Noreste y Sierra Madre Oriental. Mismo fin

SGR/enh

